

RESOLUCIÓN No. 188

(28 FEB 2019)

"Por la cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES -

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y el Artículo 8° del Decreto 072 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes-, solicitó el trámite para realizar una sustitución de ingresos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Idartes para la vigencia fiscal 2019, para lo cual remitió la solicitud de concepto favorable a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20191200004131 del 24 de enero de 2019, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para la modificación solicitada, el cual fue expedido mediante Radicado 2019EE22351 del 26 de febrero de 2019.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar una sustitución de ingresos en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2019 del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

Grupo	Subgrupo	Mayor Cuenta	Auxiliar Cuenta	Sub auxiliar Cuenta	Concepto	Presupuesto Vigente (1)	Disminuye -2	Aumenta -3	Presupuesto Ajustado 4=1-2+3
2	4				RECURSOS DE CAPITAL	7.084.000.000			7.084.000.000
2	4	1			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.034.000.000			4.919.156.837
2	4	1	2		De otras entidades del gobierno	5.034.000.000			4.919.156.837



RESOLUCIÓN No. 188

(28 FEB 2019)

"Por la cual se efectúa una sustitución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

Grupo	Subgrupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub auxiliar	Concepto	Presupuesto Vigente (1)	Disminuye -2	Aumenta -3	Presupuesto Ajustado 4=1-2+3
2	4	1	2	2	Distrital	5.034.000.000			4.919.156.837
2	4	1	2	2-1	Convenios Entidades Distritales	5.034.000.000	114.843.163		4.919.156.837
2	4	3			RECURSOS DEL BALANCE	2.030.000.000			2.144.843.163
2	4	3	2		Superávit fiscal	2.030.000.000			2.144.843.163
2	4	3	2	2	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	1.500.000.000		114.843.163	1.614.843.163
2	4	3	2	3	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	530.000.000			530.000.000
2	4	5			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.000.000			20.000.000
2	4	5	2		Depósitos	20.000.000			20.000.000
2	4	5	2	4	Recursos propios de libre destinación	20.000.000			20.000.000

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Director General (E)

Aprobó revisión	Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Luis Fernando Mejía Castro. Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista SAF	
Proyectado por	John Luna. Contratista Oficina Asesora de Planeación	